



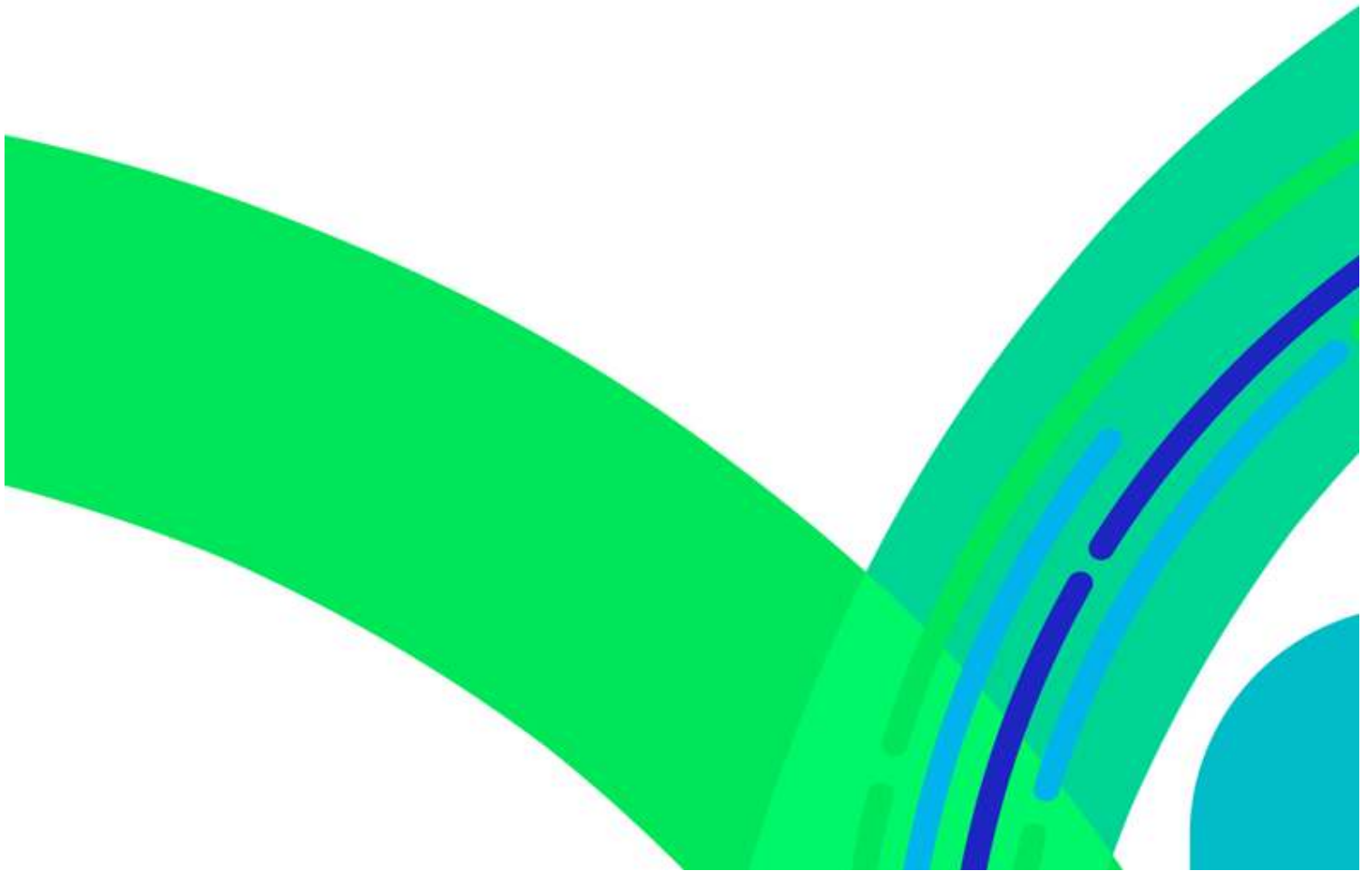
POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

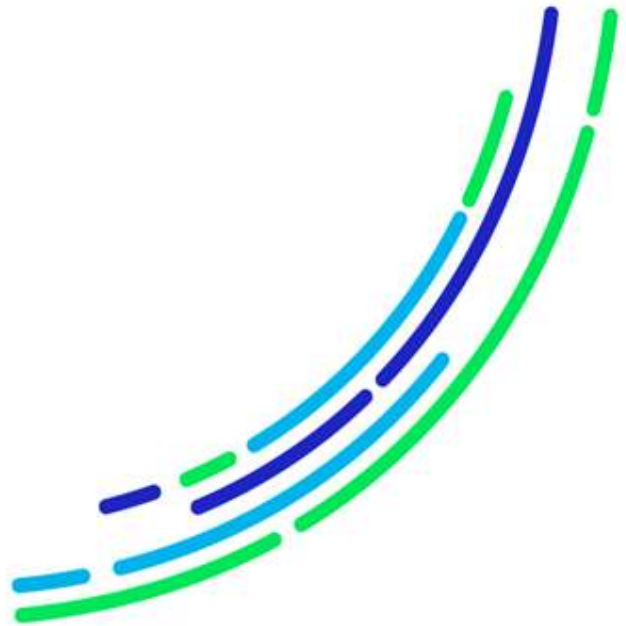
SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO

INFORME N° 38 / 2020
27 DE SEPTIEMBRE DE 2021





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



FOR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 38,
DE 2020, SOBRE AUDITORÍA AL
MACROPROCESO DE ADQUISICIONES Y
ABASTECIMIENTO, EFECTUADO EN EL
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO.

CONCEPCIÓN,

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, el Servicio de Salud Biobío, SSBB, informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 38, de 2020, sobre auditoría al Macroproceso de Adquisiciones y Abastecimiento, el que fue remitido a dicha entidad por el oficio N° E41647, de 7 de octubre de 2020.

A través de esta fiscalización, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s 3, Salud y Bienestar, 12, Producción y Consumo Responsable y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

I. Observación que se mantiene

En el informe objeto de este seguimiento, se determinó la siguiente acción correctiva que debía implementar el servicio auditado para subsanar la observación formulada, sin embargo, ésta no se cumplió:

1. Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 5.1, Rebaja de monto de multa cobrada a proveedor (C): Se constató que la entidad no se ajustó a las bases administrativas de la licitación pública ID 1527-40-LP17, aprobadas por la resolución exenta N° 4.851, de 22 de noviembre de 2017, al rebajar la multa aplicada a la empresa Comercial I-Sens Chile SpA en \$3.124.240, teniendo como argumento el buen comportamiento del proveedor en compras anteriores y por las cantidades adquiridas, toda vez que tales causales no se encuentran descritas en el pliego de condiciones que rigen dicho proceso concursal.

Al respecto, se requirió a la entidad adoptar las medidas con el objeto de obtener la restitución de tales fondos, en caso contrario se evaluaría la pertinencia de iniciar el reparo correspondiente, de acuerdo con lo

AL SEÑOR
VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBÍO
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Señor Director del Servicio de Salud Biobío.
- Al Señor Jefe del Departamento de Auditoría Interna del Servicio de Salud Biobío.
- A la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

dispuesto en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Entidad de Control, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 116 del mismo cuerpo legal.

En su respuesta, la entidad adjuntó el oficio N° 1.402, de 17 de noviembre de 2020, a través del cual solicitó a este Organismo Fiscalizador la reconsideración de la materia observada, dado que el actuar de ese servicio se ajustó a la normativa legal vigente y a las bases de licitación pertinentes, requiriendo además, eximir de la devolución del monto de la multa rebajado a la empresa Comercial I-Sens Chile SpA, sin embargo, dicha solicitud fue desestimada por medio del oficio N° 358, de 26 de febrero de 2021, de este origen.

Ahora bien, en la presente auditoría de seguimiento, fue proporcionado el oficio ORSS N° 383, de 12 de marzo de 2021, mediante el cual el Director (S) del SSBB, señor Juan Carlos González Campos, solicitó a la empresa Comercial I-Sens Chile SpA, el pago de la diferencia de la multa aplicada en la licitación pública ID 1527-40-LP17, por el monto de \$3.124.240, requerimiento que fue reiterado por oficio ORSS N° 1.210, de 27 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto, lo observado se mantiene, toda vez que no se ha regularizado la materia cuyo cumplimiento se revisa, por tanto, el Servicio de Salud Biobío, deberá adoptar las medidas necesarias a fin de obtener la restitución de la multa no cobrada al proveedor Comercial I-Sens Chile SpA, por la suma de \$3.124.240, lo que tendrá que ser verificado por el jefe del departamento de auditoría interna de ese servicio, y documentado en la plataforma de Seguimiento y Apoyo CGR, en la pestaña "Registro de Observaciones", en un plazo que no exceda del 30 de diciembre de 2021.

II. Sobre acciones derivadas indicadas en el informe final

Se deja constancia que el procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Entidad de Control en el Informe Final N° 38, de 2020, en el Servicio de Salud Biobío, para las observaciones contenidas en los Acápites II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1, acerca de fragmentación de compras de ambulancias en el año 2018; III, Examen de Cuentas, numerales 2.2, referido a la emisión de acta de recepción sin observaciones; y 8.7, respecto a la falta de información documental que acredite las fechas efectivas de recepción de las ambulancias, fue iniciado por medio de la resolución exenta N° 6.432, de 17 de noviembre de 2020, encontrándose en proceso, sin embargo, atendido su estado actual y el tiempo transcurrido, se solicita adoptar las medidas que sean necesarias a fin de agilizarlo, ajustándose a los plazos de instrucción conforme lo dispuesto en el artículo 143 de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.


Finalmente, respecto de las observaciones que fueron categorizadas como Medianamente Compleja (MC) en el informe final objeto de este seguimiento, se deja constancia que la acción correctiva requerida fue acreditada y validada en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, por el área encargada del control interno de la institución, lo cual podrá ser verificado por este Órgano de Control en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

documentación subida a la plataforma, con el fin de verificar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de las acciones requeridas.

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA NUNEZ GONZALEZ	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	27/09/2021	
Código validación	rOOKOs5CO	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	